

## Consejo de Escuela

Escuela de Política y  
Gobierno Universidad  
Nacional de San Martín

ACTA 8/2023 REUNIÓN ORDINARIA, 11 de octubre de 2023

Decano: Ricardo A. Gutiérrez

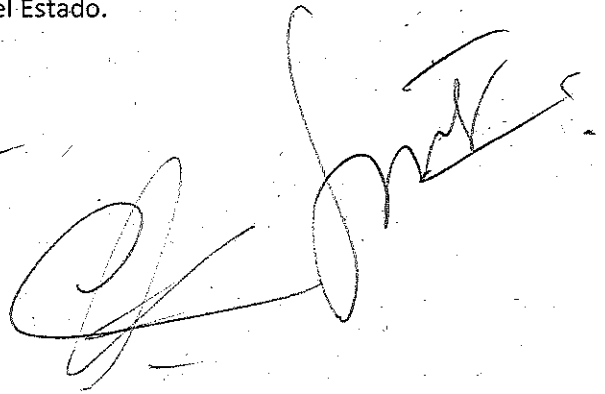
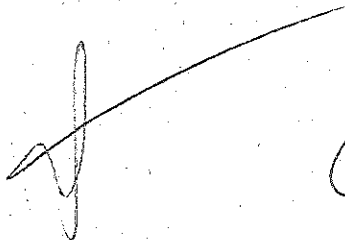
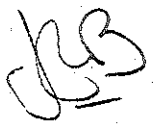
Consejeros/as presentes: Jacqueline Behrend  
Ana Soledad Montero  
Mariela Cuadro  
Juan Buonome  
Marcelo Saguier  
Leandro Eryszewicz  
Paula Kohn  
Ángel Damián Cucchetti

Consejeros/as ausentes: Deborah Pragier  
Héctor Mázzei  
Lucas González  
Fernando Bustamante  
Rocío Balbi

Asistentes: Ximena Simpson  
Agustina Zaros  
Flórecia Moragas

### Orden del día

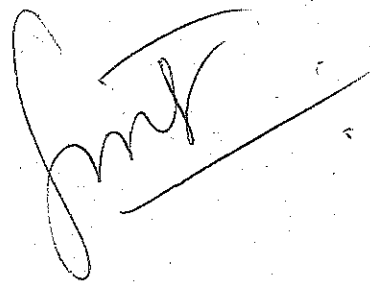
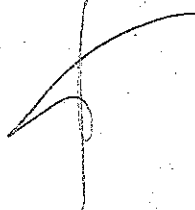
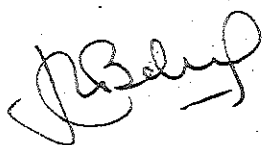
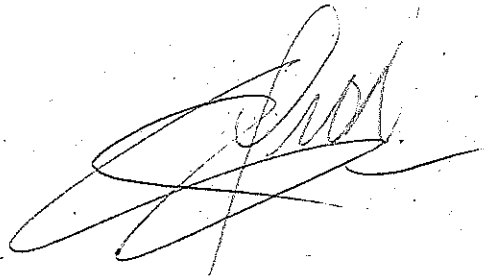
1. Acta correspondiente a la reunión de septiembre 2023.
2. Propuesta de Diplomado en Práctica Especializada en Contratación Pública.
3. Convenio Marco con la Asociación de Trabajadores del Estado.
4. Convenio de PPS con el Ministerio de Obras Públicas



Siendo las 14:00 hs. comienza la reunión.

1. El Decano, Ricardo A. Gutiérrez, pone a consideración la aprobación del acta de la reunión ordinaria del mes de octubre del 2023. No habiendo objeciones, se aprueba el acta por unanimidad.
2. La Secretaria de Extensión, Ximena Simpson, presenta el Diplomado en Práctica Especializada en Contratación Pública. Explica que es una propuesta novedosa y prácticamente única en la región, que permite atender a las necesidades formativas de quienes intervienen en la planificación, gestión y ejecución de las contrataciones públicas. No habiendo objeciones se aprueba la Diplomatura.
3. Ximena Simpson presenta el Convenio Marco con la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE). Explica que ya se viene trabajando con ATE para avanzar con un convenio específico con el objetivo de traducir la cooperación entre ambas instituciones en cursos, pasantías, seminarios, conferencias, estudios, etc. No habiendo objeciones se aprueba el Convenio Marco con ATE.
4. La Secretaria de Extensión presenta a Agustina Zaros, Coordinadora de Relaciones Institucionales del Ministerio de Obras Públicas, y Florencia Moragas, Directora de Género y Diversidad del mismo Ministerio, quienes presentan el Convenio de Práctica Profesional con perspectiva de género. Explican que el objetivo de dichas prácticas es promover la vinculación entre los espacios profesionales de trabajo en la órbita del Ministerio y las Instituciones de Educación superior y universitarias, a fin de facilitar la inserción laboral de estudiantes y aportar a la formación de recursos humanos en vínculo con los requerimientos de la producción, teniendo en cuenta la perspectiva de género y la eliminación de brechas y desigualdades sociales y estructurales. No habiendo objeciones, se aprueba el Convenio de Práctica Profesional con perspectiva de género con el Ministerio de Obras Públicas.

Siendo las 15: 30 hs. finaliza la reunión.



# Diploma en Práctica Especializada de la Contratación Pública

## **1. IDENTIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN:**

### **1.1. DENOMINACIÓN:**

Diploma en Práctica Especializada de la Contratación Pública

### **1.2. UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ACADÉMICA:**

Escuela de Política y Gobierno, UNSAM.

### **1.3. COORDINACIÓN ACADÉMICA:**

**Sabrina Comotto** es Doctora en Ciencias Sociales por FLACSO Argentina y Magíster en Políticas Públicas para el Desarrollo con Inclusión Social por la misma facultad. Máster en Derecho de la Contratación Pública por la Universidad de Castilla-La Mancha (España) y Especialista en Contrataciones Públicas por la Universidad Nacional de San Martín. Abogada por la Universidad de Buenos Aires. Cuenta con más de 15 años de experiencia como asesora, docente, consultora e investigadora en temas vinculados a las compras públicas, habiendo prestado servicios a organismos como el Ministerio de Economía (Argentina), la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Comisión Nacional de Comercio Exterior (Argentina), el Banco Mundial y el Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe (INTAL), entre otros. Actualmente, se desempeña como Coordinadora Académica de la Maestría en Compras Públicas de la UNSAM y como consultora independiente.

## **2. CARÁCTER DE LA DIPLOMATURA:**

Virtual con espacios sincrónicos y asincrónicos

## **3. FUNDAMENTACIÓN**

De acuerdo con estimaciones del Banco Mundial, las compras públicas representan, en promedio, entre el 15 y el 22% del PBI de los países en desarrollo<sup>1</sup>. Su gravitación económica, sumada a la creciente complejidad de las regulaciones y políticas de compras públicas, las convierten en una de las áreas más críticas de la gestión pública. Esta criticidad ha quedado particularmente expuesta durante la pandemia de Covid-19, donde las compras públicas se convirtieron en uno de los epicentros de las estrategias de respuesta a la emergencia y, a su vez, en uno de los “talones de Aquiles” de dichas estrategias, dadas las múltiples debilidades e irregularidades que tuvieron lugar en la gestión de los procesos de compra de emergencia.

---

<sup>1</sup> Fuente: <https://www.worldbank.org/en/topic/procurement-for-development#:~:text=Public%20procurement%20is%20a%20fundamental,15%2D22%20percent%20of%20GDP>.

Lo indicado precedentemente ha impulsado el desarrollo de una amplia y relativamente diversificada oferta formativa, destinada a responder a la necesidad de contar con recursos humanos especializados en la materia. Sin embargo, gran parte de esta oferta se centra en los aspectos teórico-jurídicos o conceptuales, con menor énfasis en las aristas prácticas. Asimismo, y desde el punto de vista de la formación dictada desde las universidades, ésta aparece concentrada en la capacitación de posgrado, observándose una vacancia en cuanto a la oferta destinada a perfiles de gestión, que no necesariamente cumplen los requisitos de acceso a un posgrado, y/o aspiran a una formación de este tipo. En otras palabras, los “*practitioners*”, aquellos y aquellas que se encargan de realizar la gestión diaria de los procesos, a pesar de ser un pilar fundamental de las compras públicas, constituyen un área con altas demandas de capacitación, pero con poca oferta de formación que atienda a dichas necesidades.

El presente Diploma se basa en la noción de “práctica especializada”, como un concepto que intenta responder a esta vacancia, y que reconoce, a su vez, a la compra pública como un área de praxis específica, un entorno que requiere de saberes y habilidades propios y diferenciados. El Diploma se perfila, en síntesis, como una propuesta novedosa y prácticamente única en la región, que permite atender a las necesidades formativas de quienes intervienen en la planificación, gestión y ejecución de las contrataciones públicas, desde una perspectiva práctica e interdisciplinaria, y sobre la base de la identificación de un núcleo de problemáticas y necesidades comunes de los sistemas de compras públicas, con particular énfasis en el contexto latinoamericano.

#### **4. OBJETIVOS DEL DIPLOMA**

##### **Objetivo General**

Brindar un conjunto de herramientas teórico-prácticas actualizadas, sistemáticas y dinámicas que permitan a los participantes llevar adelante una planificación y gestión especializada de las compras y contrataciones públicas, o asistir y apoyar adecuadamente a quienes realizan dichas tareas

##### **Objetivos específicos**

1. Impartir y compartir saberes y habilidades aplicables a los distintos contextos legislativos y políticos, sobre la base de la identificación de problemáticas y desafíos comunes, y de buenas prácticas para su enfrentamiento y resolución;
2. Dotar a los participantes de competencias técnico-analíticas para la elaboración efectiva de pliegos, la evaluación de ofertas y el diseño y gestión de contratos;
3. Brindar nociones de planificación estratégica, resaltando la importancia de una adecuada planificación de las compras y contrataciones públicas;
4. Ofrecer herramientas conceptuales y tecnológicas para la difusión y el seguimiento efectivo de los procesos de contratación;

5. Entrenar a los participantes en estrategias de análisis de riesgo y gestión y resolución del conflicto asociados con proveedores, costos y cumplimiento de contratos;
6. Proporcionar elementos para la gestión de contrataciones en contextos de urgencia o emergencia.

### **5. CERTIFICACIÓN QUE OTORGA LA FORMACIÓN**

Diploma en Práctica Especializada de la Contratación Pública

### **6. PERFIL DEL EGRESADO**

Al cabo de sus estudios, quienes completen el Diploma estarán capacitados para analizar, comprender y gestionar los procesos de compras y contrataciones públicas de manera eficiente, especializada y de acuerdo con las buenas prácticas en la materia.

En particular, los egresados podrán:

- a) Intervenir en la planificación, la tramitación y el seguimiento de los procesos de contratación pública;
- b) Asistir a las autoridades competentes en los aspectos técnico-administrativos involucrados;
- c) Administrar la publicidad y difusión de los procesos de compras;
- d) Colaborar en la resolución de conflictos con clientes internos y externos;
- e) Intervenir en la etapa de ejecución contractual, gestionando las circunstancias normales y extraordinarias que pueden presentarse durante dicha etapa;
- f) Actuar en contextos de emergencia y/o incertidumbre, procurando el cumplimiento de los principios generales y las normas aplicables.

### **7. REQUISITOS DE INGRESO**

- a) Contar con estudios secundarios completos.
- b) Encontrarse trabajando o haber trabajado en un área directamente relacionada con la gestión de compras y contrataciones públicas, ya sea a nivel internacional, nacional o subnacional.

## **8. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

El Diploma se compone de un módulo introductorio y de dos módulos específicos. Cada uno de estos módulos está integrado por 3 asignaturas, de 10 horas cátedra de duración cada uno (equivalentes a 6,6 horas reloj). Se dictará a razón de un módulo por trimestre. Para poder optar por el Diploma, los alumnos deberán cursar y aprobar la asignatura introductoria (Introducción a la Práctica de la Contratación Pública) y un mínimo de 5 asignaturas más, dentro de cualquiera de los tres módulos ofrecidos, a elección de cada participante, completando un total de 60 horas cátedra.

Se admitirán inscripciones en cursos específicos, es decir, participantes que decidan tomar cursos aislados dentro del Diploma, sin intención de completar el mismo. Se extenderán certificados de participación en los cursos respectivos.

### **1. Primer trimestre: Módulo introductorio**

Este módulo tiene como objetivo familiarizar a los participantes con los conceptos básicos de la contratación pública, brindándoles herramientas para comprender las lógicas y principios generales aplicables, así como para intervenir en la planificación y gestión de la publicidad y difusión de las contrataciones públicas.

#### Asignaturas

1. Introducción a la Práctica de la Contratación Pública
2. Planificación de las Contrataciones Públicas
3. Difusión y publicidad de la contratación pública

### **2. Segundo Trimestre: Módulo de procesos de selección**

Este módulo apunta a crear o consolidar habilidades relativas a la gestión y al seguimiento de los procesos de selección, en particular, en lo relativo a la elaboración y revisión de pliegos o bases, evaluación de ofertas y gestión y seguimiento general de procesos. Durante el transcurso del mismo, los participantes adquirirán herramientas teórico-prácticas para intervenir en dichas etapas, de acuerdo con las buenas prácticas y estándares internacionales aplicables.

#### Asignaturas

1. Elaboración y Revisión de Pliegos o Bases
2. Evaluación de Ofertas

### 3. Gestión y seguimiento de procesos de selección

### **3. Tercer Trimestre: Módulo de contratos, conflictos y contingencias en la contratación pública**

El tercer y último módulo se dedica a una cuestión usualmente de suma importancia, pero usualmente poco abordada: la elaboración y administración de contratos públicos. Asimismo, este módulo apunta a proporcionar herramientas prácticas para la gestión y resolución de conflictos y para la gestión del riesgo y la emergencia en la contratación pública, aspectos de suma actualidad, dada la creciente complejidad de la compra pública, y las cada vez más frecuentes emergencias sanitarias, climáticas y ambientales.

#### Asignaturas

1. Elaboración y Administración de Contratos
2. Gestión y Resolución del Conflicto en la Contratación Pública
3. Gestión del Riesgo y la Emergencia en la Contratación Pública

#### **9. CARGA HORARIA Y DURACIÓN.**

El Diploma tiene una duración de 2 trimestres, a razón de 3 asignaturas por trimestre, y una carga horaria total de 60 horas cátedra.

#### **10. MODALIDAD DE DICTADO Y EVALUACIÓN**

El Diploma se dicta bajo modalidad virtual, combinando encuentros sincrónicos por Zoom (u otra plataforma a comunicar oportunamente) con cursada asincrónica, a través del Campus Virtual de la UNSAM. Cada asignatura contemplará un mínimo de 6 horas cátedra sincrónicas y un mínimo de 2 asincrónicas.

La modalidad de evaluación de la asignatura “Introducción a la Práctica de la Contratación Pública” será un cuestionario tipo *multiple choice* u otro tipo de cuestionario auto-administrado, y en el resto de las asignaturas, consistirá en la resolución de un ejercicio o caso práctico, vinculado con los contenidos respectivos, a establecer y comunicar oportunamente por cada docente. La escala de calificación será del 1 al 10. Para aprobar cada asignatura, se requerirá la obtención de un puntaje mínimo de 4 puntos.

## **11. CONTENIDOS MÍNIMOS**

### **Introducción a la Práctica de la Contratación Pública**

Concepto e importancia de las contrataciones públicas. La gestión de las contrataciones públicas como un área especializada dentro de la gestión pública. Roles y responsabilidades de los actores involucrados. Los principios de la contratación pública. Tipos de contratos: suministros, servicios, obras y consultorías. Tipos de procesos: procesos con competencia abierta y con competencia restringida, de etapa única y múltiple, nacionales e internacionales. Etapas del proceso de contratación y de ejecución de los contratos. Documentación esencial en la contratación pública.

### **Planificación de las contrataciones públicas**

Importancia de la planificación dentro de la contratación pública. Planificación tradicional versus planificación estratégica. Elaboración del Plan Anual de Compras: identificación de necesidades y objetivos, rol de las unidades requirentes y de las unidades operativas de compras. La importancia del sondeo y el diálogo con el mercado. Estrategias para identificar necesidades y evitar compras innecesarias. Ejercicios de planificación. Cumplimiento del plan anual: contingencias, correcciones y desvíos.

### **Difusión y publicidad de las contrataciones públicas**

Diferencia entre publicidad y difusión. La difusión y publicidad como herramientas de transparencia. Difusión por medios electrónicos: plataformas y herramientas tecnológicas y de gestión disponibles. Estrategias de comunicación efectiva y de posicionamiento institucional. Estándares internacionales y buenas prácticas en materia de publicidad y difusión. Datos abiertos en compra pública. Ejercicios prácticos.

### **Elaboración y Revisión de pliegos o bases**

Concepto, naturaleza e importancia de los pliegos o bases. Tipos de pliegos: generales y particulares, técnicos y administrativos o legales. Contenidos mínimos. Tipos de cláusulas: técnicas y administrativas, procedimentales y contractuales. Requisitos de los pliegos: claridad, precisión, razonabilidad. Errores comunes. Consejos prácticos de redacción. Anexos y formatos estándar. Ejercicios prácticos de análisis y redacción de cláusulas.

### **Evaluación de ofertas**

La evaluación de ofertas: concepto e implicaciones. El rol de las comisiones o comités de evaluación o adjudicación. La evaluación de ofertas en los procesos de etapa única y múltiple. La problemática de la selección de la "oferta más conveniente": del precio más bajo al mejor valor por dinero. Sistemas y parámetros de evaluación: selección basada en la calidad, selección basada en el costo, selección basada en la calidad y el costo, criterio MEAT, etc. Determinación del orden de méritos. Consideraciones éticas en la evaluación. Ejercicios de elaboración y revisión de informes o dictámenes de evaluación.

### **Gestión y seguimiento de los procesos de selección**

La importancia de la gestión y seguimiento general de procesos. Etapas del proceso y puntos críticos. El perfil del gestor/a de procesos: roles y responsabilidades. Seguimiento de expedientes:



tablas dinámicas, softwares de gestión y otras herramientas. Reporte de riesgos e incidencias. Ejercicios prácticos de problemáticas comunes en la gestión y seguimiento de procesos.

### **Elaboración y administración de contratos**

La preparación del contrato como etapa clave dentro del proceso de compras. Tipos de instrumentos contractuales: órdenes de compra, contratos propiamente dichos. Derechos y obligaciones que surgen con el perfeccionamiento del contrato. Garantías de fiel cumplimiento. La administración de contratos: roles y desafíos. Especificidades de los distintos tipos de contratos (suministros, obra pública, servicios, consultorías). Representación de las partes: Representación técnica del contratista e inspección de obras y servicios. Gestión de pagos. Circunstancias accidentales. Resolución de casos prácticos.

### **Gestión y Resolución del Conflicto en la Contratación Pública**

Tipos de conflicto en la contratación pública: conflictos internos (hacia el interior de la Administración) y con los particulares interesados. Estrategias de negociación con los clientes internos y externos. Conflictos durante el proceso de selección y conflictos en la etapa contractual: diferencias y estrategias de abordaje. Métodos alternativos de resolución de conflictos: negociación, mediación, arbitraje. Simulacros de conflictos habituales y de su resolución.

### **Gestión del Riesgo y la Emergencia en la Contratación Pública**

Concepto de riesgo. Estrategias de identificación y mitigación de riesgos en la contratación pública. Concepto de emergencia. Tipos de emergencias: ambientales, sanitarias, etc. Diferencia entre real emergencia y la “urgencia por negligencia”. Los procesos de contratación pública en emergencia: particularidades y desafíos. La experiencia durante la pandemia de Covid-19 y/o durante otras emergencias nacionales o internacionales. Buenas prácticas y resolución de ejercicios prácticos.

## **12. BIBLIOGRAFÍA GENERAL BÁSICA**

Arana Muñoz, J. (2021). Profesionalización en la contratación pública. *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*. Vol. 25 (2021), pp. 243-264. Recuperado de: [https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/30258/12\\_RODR%C3%8DGUEZ-A.PROFESIONALIZACI%C3%93N%20EN%20LA%20CONTRATACI%C3%93N%20P%C3%9ABLICA.pdf?sequence=1](https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/30258/12_RODR%C3%8DGUEZ-A.PROFESIONALIZACI%C3%93N%20EN%20LA%20CONTRATACI%C3%93N%20P%C3%9ABLICA.pdf?sequence=1)

Benavides, J. L. (2016). Las compras públicas en América Latina y el Caribe y en los proyectos financiados por el BID. Un estudio normativo comparativo. BID, diciembre de 2016. Recuperado de: <https://webimages.iadb.org/publications/spanish/document/Las-compras-p%C3%BAblicas-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-y-en-los-proyectos-financiados-por-el-BID-Un-estudio-normativo-comparado.pdf>

Capello, L. M. y García Oro, L. G. (2015). Gasto público eficiente: Propuestas para un mejoramiento en los sistemas de compras y contrataciones gubernamentales. *Actualidad Económica*. Año XXV, N° 85 - Enero / Abril 2015. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/acteconomica/article/view/11843/14500>

Correa, I. (2002). Manual de licitaciones públicas. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social- ILPES Dirección de Proyectos y Programación de Inversiones Serie manuales. 21. Santiago de Chile, diciembre de 2002. Recuperado de: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/648cae10-2ab9-4799-870f-583573c45ede/content>

García, Hernández, R. (2017). Áreas de oportunidad para mejorar los procesos de compras públicas: una visión práctica. *Revista Técnica sobre Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior*. Año 6, N° 10. Recuperado de: [http://189.240.96.57/uploads/250\\_Revista\\_Tecnica/RT\\_10.pdf#page=94](http://189.240.96.57/uploads/250_Revista_Tecnica/RT_10.pdf#page=94)

Prudencio Gamio, S. (2011). ¿Qué se requiere realmente para contar con compras gubernamentales más eficientes? ¿Basta con modificaciones normativas? Una mirada a los procesos de selección sujetos a la legislación de contrataciones del Estado. *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica del Perú*. N° 66, 2011 pp. 131-145. Recuperado de: <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/3141/3467>

## CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN Y LA ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**, en adelante UNSAM, representada por el Cdor. Carlos Greco en su carácter de Rector, con domicilio en Yapeyú N° 2068, San Martín, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y por la otra la ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO, en adelante ATE, representada en este acto por Daniel Adolfo Catalano DNI 23.819.100 en su carácter de Secretario General, con domicilio en Av. Belgrano 2527, convienen en celebrar el presente CONVENIO MARCO, en adelante el CONVENIO, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El objeto del presente CONVENIO es contribuir al desarrollo de actividades de cooperación institucional, asistencia técnica y académica; brindar capacitación de capital humano, y todas aquellas actividades complementarias destinadas al desarrollo conjunto. Dicha cooperación podrá traducirse en cursos, pasantías, seminarios, conferencias, estudios, investigaciones, transferencia de tecnología, consultoría, asistencia técnica y/o asesoramiento o cualquier otra actividad que resulte conveniente para el cumplimiento de los fines mencionados.

**SEGUNDA:** Dentro del marco del objeto del presente CONVENIO, las actividades previstas a desarrollarse serán definidas y caracterizadas a través de la celebración de CONVENIOS ESPECIFICOS, Actas Acuerdo, Protocolos de Entendimiento, Programas o Proyectos.

**TERCERA:** Cada parte firmante del presente CONVENIO asegurará a la otra parte, de todas las facilidades y elementos esenciales para el pleno seguimiento de las actividades a ser desarrolladas.

**CUARTA:** Los resultados parciales o definitivos obtenidos a través de las tareas programadas solo podrán ser publicados con el previo acuerdo escrito de las partes, dejando constancia en las publicaciones de la participación de las entidades firmantes y que los mismos fueron originados en el presente CONVENIO.

**QUINTA:** La suscripción del presente CONVENIO no constituye impedimento alguno para que las partes signatarias puedan concretar convenios similares con otras instituciones o entidades interesadas en fines análogos.

**SEXTA:** El plazo de vigencia del presente CONVENIO es de dos años a partir de su firma y se considerará automáticamente prorrogado por igual período, si 6 meses antes de su vencimiento ninguna de las PARTES declara su voluntad en contrario. Asimismo, podrá ser rescindido por cualquiera de las partes mediante notificación fehaciente a la otra parte y con una anticipación no menor a los sesenta (60) días. No obstante, los planes de trabajo en ejecución caducarán según sus respectivos cronogramas.

**SEPTIMA:** El presente documento deberá contar con la aprobación del Consejo Superior de la Universidad Nacional de General San Martín, mediante una resolución del mismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 49 incisos a) y l) de su Estatuto Universitario.

**OCTAVA:** A todos los efectos legales del presente Convenio, LAS PARTES constituyen domicilios en los mencionados en el encabezamiento del presente convenio, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales. En caso de surgir controversias, las partes intentarán llegar a un acuerdo, y de no arribar al mismo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. En XXXX a los días del mes de 2023.



Ministerio de  
Obras Públicas  
Argentina



Universidad  
Nacional  
de San Martín

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y  
LA ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE GENERAL SAN MARTIN PARA LA  
REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES**

**“PROGRAMA DE PASANTÍAS EDUCATIVAS Y PRÁCTICAS PROFESIONALES Y PROFESIONALIZANTES CON  
PERSPECTIVA DE GÉNERO del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS”**

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gestión Administrativa, JUAN GUILLERMO SAURO (D.N.I. N°21.904.515) con domicilio en Hipólito Yrigoyen 250, piso 11 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante el "MINISTERIO", y la ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN representada en este acto por su decano RICARDO GUTIERREZ D.N.I. N° 16.952.627 con domicilio en Yapeyú 2068 del PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN en adelante la EPyG y conjuntamente denominadas "LAS PARTES"; acuerdan celebrar el presente Convenio en el marco del "PROGRAMA DE PASANTÍAS Y PRÁCTICAS PROFESIONALES Y PROFESIONALIZANTES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS" aprobado por Resolución RESOL 134/2023 .APN-MOP de fecha 30/05/2023 en adelante, el "PROGRAMA":

**PRIMERA:** El presente convenio tiene por objeto llevar a cabo actividades de cooperación institucional y de asistencia técnica destinadas a facilitar y fortalecer la vinculación entre las unidades educativas universitarias y el mundo del trabajo a través de prácticas profesionalizantes en el ámbito del "MINISTERIO" en el marco del "PROGRAMA".

**SEGUNDA:** A los efectos del presente convenio se entiende por: "**prácticas profesionalizantes**": a las actividades educativas referidas al perfil profesional del diseño curricular de las carreras, a desarrollarse en el ámbito del "MINISTERIO" y que tienen por objeto mejorar las condiciones de empleabilidad de las y los estudiantes y contribuir a su integración al mercado laboral.

**TERCERA:** Las partes se comprometen a realizar en forma conjunta las siguientes actividades:

1. Desarrollar experiencias educativas a alumnos de la EPyG a los fines de complementar su formación. Generar la información necesaria para establecer los vínculos entre las áreas del "MINISTERIO" en donde se desarrollen las prácticas profesionalizantes y la EPyG;

2. Estimular el intercambio de experiencias, materiales didácticos, publicaciones y cualquier otro recurso que tienda a fortalecer la calidad de las acciones educativas emprendidas.
3. Difundir las experiencias desarrolladas en el marco del presente Acuerdo y sus Protocolos Adicionales.
4. Promover la realización de actividades de vinculación entre el MINISTERIO y las "EPyG" con el objeto de favorecer la mejora de la calidad educativa, la actualización tecnológica del personal docente y la empleabilidad y capacidad emprendedora de los estudiantes.

**CUARTA:** se respetarán necesaria e ineludiblemente las siguientes pautas:

1. Deberán sujetarse al previo relevamiento y constatación de disponibilidad para recibir practicantes y susperfiles que realice el "MINISTERIO" (a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA). La cantidad de estudiantes no podrá superar el SIETE POR CIENTO (7%) de la planta de personal financiada.
1. La "EPyG" aportará los datos de las y los estudiantes y docentes a participar de la formación, mediante acuerdos particulares que respeten los criterios de priorización allí establecidos:
2. Cupo no menor al 50% de mujeres y LGBTI+ en los casos que sea posible. En los casos en que mujeres y LGBTI+ no alcancen a componer el 50% del total de aspirantes, tendrán prioridad en la selección.

• Condiciones de vulnerabilidad (personas con discapacidad, personas con cargas de cuidado, en situación de violencia por motivos de género, etc.).

• Desempeño académico y regularidad de la o el estudiante.

1. Los estudiantes destinatarios/os del "PROGRAMA" deben ser mayores de DIECISEIS (16) años. El área del "MINISTERIO" donde se desempeñará el o la practicante será la responsable de la disponibilidad de las instalaciones donde estos/as deban realizar la práctica.
2. El MINISTERIO deberá proporcionar un plan de trabajo para cada práctica, el que deberá contar con la conformidad de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS del "MINISTERIO"
3. Las "EPyG" designarán un/a docente guía que supervisará el cumplimiento de los aspectos formativos de las tareas de la/os practicantes. La implementación de las prácticas, su control y evaluación es responsabilidad de los docentes guías designados, quienes elaborarán un informe final, que se incorporará al expediente del acuerdo.

4. Quedará a cargo de las "EPyG" y sus docentes la seguridad de alumnas y alumnos y la auditoría, dirección y control del desempeño de las y los practicantes, por tratarse de procesos de aprendizaje y no de producción. En ningún caso las y los alumnos sustituirán, competirán o tomarán el lugar de los trabajadores de la empresa.

5. En todos los casos se extenderá a las y los practicantes un certificado de práctica profesionalizante en el que conste la duración y las actividades desarrolladas; asimismo a su solicitud se extenderán certificaciones de las funciones cumplidas por los docentes guías, indicando la cantidad de estudiantes y el tiempo de dedicación.

6.El/la practicante deberá: 1) ajustarse a los horarios, normas y reglamentos internos de “MINISTERIO”; 2) considerar toda información confidencial que así le sea clasificada fehacientemente por el responsable del organismo.

7.La práctica podrá revocarse o suspenderse por disposición del “MINISTERIO” con intervención del/la docente guía, si el/la practicante no cumple con las obligaciones asumidas o con el régimen disciplinario establecido.

**QUINTA:** Ambas partes designarán a un responsable a fin de articular las relaciones y efectuar las gestiones de todas las actividades de cooperación, con el objeto de asegurar la continuidad y eficacia de la ejecución. Dicho responsable deberá velar por el cumplimiento del presente Convenio, así como de aquellos protocolos adicionales que se firmen en consecuencia.

**SEXTA:** El presente acuerdo tendrá una duración de DOS (2) años y será renovado automáticamente, salvo expresa indicación en contrario, notificada de acuerdo con lo establecido en la cláusula SEPTIMA.

**SEPTIMA:** La rescisión bilateral o la denuncia unilateral del presente deberá ser notificada fehacientemente a la otra parte con DOS (2) meses mínimos de anticipación, a su vencimiento.

**OCTAVA:** Para todos los efectos que se deriven del presente acuerdo, las partes fijan sus domicilios en aquellos que indicaron ut-supra.

**NOVENA:** En caso de que surgieran controversias en la interpretación y/o implementación del presente Convenio, LAS PARTES tratarán de solucionarlas en términos cordiales y de común acuerdo. Si pese a ello, las mismas, aún subsistieran, acuerdan someter éstas a la competencia de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

En prueba de conformidad y previa lectura, LAS PARTES firman el presente y se registra en el Sistema de Gestión Documental Electrónica.

Ricardo Gutiérrez

Decano EPyG UNSAM

Juan Guillermo Sauro

Secretario Administrativo